

# AL COMPOSTELANO

Publicase por la tarde

DIARIO AL SERVICIO DE ESPAÑA

Número suelto 15 céntos.

140 311

Oleinas: Huérfanos, 31

Santiago, jueves 4 de enero de 1940

Teléfono número 1337

N.º 5.933

## COMO EN LA NUEVA ESPAÑA

### La defensa de Finlandia es obra de la Providencia

También España, sin hombres, sin barcos, sin aviones, sin armas y sin dinero; pero con dignidad y con honra, tuvo que lanzarse, en un momento de coraje y de indignación, ante los atropellos inauditos y las vejaciones sin cuento de las hordas marxistas, que pretendían ahogar y matar el espíritu cristiano y patriótico de España, a una guerra sin cuartel, intensa, desesperada, violentísima... como nunca se había sentido, y nada más que salir al campo, brotaron de todas partes, por un milagro de Dios y de nuestro Santo Apóstol, al que, a la sazón, estábamos invocando en el novenario de su festividad, hombres inflamados de amor patrio, abnegados, valientes, heroicos... dispuestos al sacrificio de sus vidas, que despreciaron por salvar el honor de España, y, empujando armas de todas clases, que no se sabía de donde venían ni quien las enviaba, pueblan barcos y aviones, llenan los frentes de batalla y emprenden, bajo el signo de la Cruz, la mayor de las Cruzadas, para terminar, después de apoteósicos y exaltadores episodios, admiración y asombro del mundo, en la más ruidosa y extraordinaria victoria, triunfo de nuestra civilización, de nuestra libertad y de nuestra independencia.

Y España, cubierta de gloria y de inmortalidad, en lucha desigual con un enemigo cien veces mayor, porque era internacional, ha vencido y se ha salvado, pues que Dios estaba con nosotros y nos ayudaba, y nos alentaba y nos fortalecía, poniendo fuego en el alma de nuestros soldados y religiosidad y patriotismo en las de todos los españoles, que no se dejaron derrotar por nada ni por nadie.

Una cosa igual se ve y se siente y se palpa en la heroica y mártir Finlandia, atropellada y vejada, sin causa alguna que justifique acto tan brutal, por la monstruosa ferocidad soviética, que, como alud arrasador, se precipitó, en bárbara invasión, sobre los pacíficos y laboriosos finlandeses, para convertirlos en eunucos de la despótica y tiránica Rusia, que aspira a envenerar y a corromper y a destruir el mundo, sepultándolo en la tumba del vicio y del crimen; pero los finlandeses, que aman a Finlandia con el amor que nosotros profesamos a España, supieron levantarse como los bravos leones españoles, y, quitando fuerzas de flaquezas, por sus virtudes y sus grandezas espirituales, tan aceptas a Dios, enfréntanse con el dragón moscovita, le dan el pecho y consiguen detenerlo en sus avances de locura, de ignominia y de muerte.

Es que la Providencia vela por Finlandia, como veló y habrá de velar por España; y cuando la mano de Dios guía y conduce los pueblos, señalándoles el camino que deben seguir, para la salvación de sus destinos, esos pueblos no pueden morir; y de ahí que la gran Finlandia, en la heroica y gloriosa defensa de sus sagrados derechos, hollados por la ponzóna extranjera, resista a unas fuerzas extraordinariamente poderosas y superiores a las suyas, a las que tritura y aplasta, no permitiéndolas ocupar un palmo de su suelo, que defienden con entusiasmo y con ardor, solamente comparables a los que se levantaron en los corazones de todos los españoles, alimentando, vivificando y guardando sus espíritus, para lograr la ansiada reivindicación de sus santas libertades, como lo está haciendo la inmortal Finlandia, cuyas victorias se suceden un día y otro, y son precursoras de la próxima derrota de las mesnadas rusas, que mueren, como el gigante filisteo Goliat, desafiador de los israelitas, por la certera y providencial pedrada de la pequeña Finlandia, nuevo David bíblico, a quien todos admiramos, asombrados de su bravura espartana, con la que pasa a colocarse a la cabeza de las naciones valerosas y heroicas, nimbada de grandeza y de gloria inmortales.

Ante el caso de Finlandia, verdaderamente maravilloso y extraordinario, no podemos menos de reojarnos, y, con este regocijo y con esta alegría, rogar a Dios por el

más rápido triunfo de los valientes finlandeses, hermanos nuestros en el patriotismo y en la heroicidad en los altos y puros ideales de la civilización cristiana, en el afán grande, inmenso, de asfixiar para siempre el monstruo asiático, que pretende invadir el mundo entero, llevando a todos los rincones el peligro de sus doctrinas corrosivas y deletéreas a cuya extirpación debemos acudir todos los pueblos civilizados y cultos amantes de los valores espirituales de la raza y de las tradiciones patrias hoy amenazados de muerte por el influjo pernicioso de las ideas marxistas, contra las que hemos de lanzarnos en lucha abierta y gigantesca como lo hizo España y lo está haciendo Finlandia, las dos naciones más grandes del mundo, porque con sus guerras hazañosas hanlo de libertar y de salvar, para una vida de prosperidad y de grandeza, cuyos primeros jalones acaba de poner España.

¡Viva España! ¡Arriba España!

Andrés Sánchez G. Adanza.

Compostela.

Que ningún balcón aparezca en la mañana del día 6 de enero tan helado y desierto como en la noche anterior. La Organización Juvenil repartirá juguetes entre todos los hogares humildes.

Santiago: envía donativos a la Organización Juvenil.

Santiago: La Organización Juvenil llevará el próximo día 6 de enero, a todos los hogares humildes, un símbolo de la hermandad española: un juguete para las almas infantiles, cuyos padres no pueden adquirirlo.

Envía donativos a la Organización Juvenil.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### AVISO

Se recuerda por el presente a todos los industriales y fabricantes, así como a todos los que precisen del cupo de aceite para sus respectivos negocios, la obligación que tienen de presentar del 1 al 5 de cada mes en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, una instancia declaración jurada de las existencias que posean el día 1.º y cantidad que necesiten para el siguiente mes.

Todos aquellos que no la presenten, se entenderá que renuncian a dicho cupo.

Las instancias que no vengan debidamente reintegradas se considerarán nulas.

La Coruña, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador Civil, jefe de los servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

## REYES NUEVOS DEL AÑO 1767

¡Vaya de fiesta, vaya!,  
Que en Belén ha nacido  
El bello Sol del alba.

¡Oh zagal, y escuchen todos  
Esta linda tonada,  
Que sucedió en el mundo,  
Pero no fué en España.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Para Belén camina  
La Virgen soberana,  
Toda de gracia llena  
Y de gloria adornada.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Y con amor tan tierno  
Llaman por San José,  
Para que les acompañe  
Con honra de su fé,

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Fuéronse poco a poco  
Trillando con sus plantas,  
Cuando el Verbo divino  
en su portal depara.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Llegaron a una puerta  
Con humilde soberana,  
Respondieron de dentro,  
¿Quiénes a estas horas llaman?

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Soy una niña hermosa,  
Doncella y preñada  
Con humilde viejo  
Que traigo en mi compañía.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Aquí parió la Virgen  
Un niño con su gracia,  
Entre un bucy y una mula,  
En un pesebre de paja.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Concurren los pastores,  
Los de aquella comarca;  
Unos le traen vino,  
Otros la manteca blanda.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Esta papeleta de Reis es de Joseph de Soto, deste lugar de Cauñas, para este año de mil setecientos y sesenta y siete, echos en este dicho lugar dosebe, a quatro días del mes de Agosto del año de mil setecientos y sesenta y seis.

El original, de donde he transcripto estos versos de Reyes, lo conservaba D. Manuel Rodríguez, vecino de Santa María de los Angeles.

El autor, quizás fuese el citado José de Soto, se muestra en alguno de sus versos espontáneo y hasta con vana poética. Desde luego se vé al trovador de reguifias, fiadas, fiestas y romerías. Un folklorista podrá sacar material abundante de esta versificación y saber darle también su valor e importancia. Se lamentará, claro es, de que no haya conservado la música de la tonadilla. Ese canto popular que se escucharía con verdadera emoción en muchas casas de la Mañá, en aquellos tiempos en que el canto de los Reyes era una tradición muy cristiana.

Herodes muy airado  
De aquel bello suceso  
Manda horcar el niño,  
Para hacer su proceso.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Y con ofrendas divinas  
Llegan los tres Reyes Magos,  
A los pies de este Rey  
Se hallan descoronados.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Que nosotros como Padres  
Le pedimos despidida,  
Que supra nos corona traiga,  
Pero no en esta vida.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Y nosotros humildes,  
Con cordial memoria,  
Le pedimos asiento  
En su divina gloria.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

¿A dónde hallaremos  
Que nos den posada?  
Porque el frío es muelo  
Y la noche es larga.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Es un niño hacerse,  
Que escucha en su gracia;  
Porque nacer quiere  
De una Virgen sacra.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

En el portal frío  
Nació el Rey santo  
En un pobre albergue  
En cañas de campo.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

Los Reyes le pedimos  
Y le suplicamos  
Que nos traiga luego,  
Para despacharnos.

¡Vaya de fiesta, vaya!  
etc., etc.

En su virtud dispongo:  
Artículo 1.º El régimen económico establecido por la ley de 29 de diciembre de 1938, cesará para cada Sección del Presupuesto de Gastos del Estado a medida que el Consejo de ministros apruebe los créditos anuales correspondientes a 1940, continuando, entretanto, en vigor.

Los pagos que se realicen desde 1.º de enero de 1940 hasta la entrada en vigor en cada Sección de los créditos anuales que se autoricen para el próximo ejercicio, formarán parte integrante del mismo, compensándose el importe de los mencionados pagos con una reducción de los créditos anuales en función del período en que se hubiere observado el régimen de la ley de 29 de diciembre de 1938.

Artículo 2.º Los créditos anuales para 1940 se fijarán con inclusión de los incrementos de sueldos del personal civil de la Administración de Estado, resultantes

## LA OBRA DEL CAUDILLO

### Aumento de sueldo a los funcionarios del Estado.— Se da término a la contribución sobre beneficios extraordinarios.— Amplia moratoria fiscal

Atento el Caudillo a todos los grandes problemas que afectan al porvenir de nuestra Patria, embargada su vida entera por el estudio y la asiduidad que requieren los momentos decisivos que vivimos, no pierde, sin embargo, su característica de amor y desvelo por el pueblo.

Ahora es la clase media la que tiene una prueba, clara y tajante de ese desvelo del Caudillo. La clase media, olvidada por los de arriba y zaherida y vilipendiada por los de abajo, que no encontraron en ella la ayuda de sus planes, fué siempre en España la cenicenta, la que todo lo soportó, callada y resignada, sin un desmayo en la labor diaria, ni una claudicación en sus virtudes. De ella salió toda esa juventud fervorosa con la que el Caudillo forjó la victoria. De aquellas familias que rindieron siempre culto a todos los valores tradicionales de España salieron los que han de continuar nuestra historia. El Caudillo vuelve ahora por los fueros de la justicia, y tiende una mano a esa clase media no sólo en forma de aumento de sueldo a los funcionarios, sino también con facilidades a los contribuyentes para que desaholien sus iniciativas y su trabajo sin los agobios económicos que la todavía reciente tragedia marxista ha traído a todos los hogares y a todas las industrias.

La ley, que copiamos a continuación, será un consuelo para muchas familias, que, a las pasadas desdichas unían las estrecheces presentes, y serán millares de hogares donde se eleven hoy alabanzas y oraciones por el Caudillo, que así—con rapidez y eficacia—, cumple sus ofertas de dar pan y justicia a todos los españoles.

He aquí el texto de dicha importantísima ley:

«Carente la Administración pública de un presupuesto general de nueva planta desde 1935, y acumulados en proporciones considerables obstáculos inherentes a la guerra de liberación y a la revolución marxista, los trabajos preparatorios de la ley económica para 1940 son por fuerza mucho más laboriosos que en otras ocasiones. No obstante han llegado a un punto que permite suponer la próxima ejecución de la obra. Por tanto, si bien no es necesario arbitrar fórmulas de continuidad para las atenciones del Estado, por encontrarse en la ley de 29 de diciembre de 1938, si resulta preciso prevenir la paulatina y gradual sustitución del régimen económico establecido en dicha ley, mediante créditos anuales asignados a las respectivas Secciones que irán componiendo la trama total del presupuesto de gastos para 1940 al compás de su sucesiva aprobación.

En tal coyuntura, el Estado no ha de diferir el mejoramiento de las clases civiles activas que constituyen su Administración con las limitaciones que impone la actual situación económica del país. Preciso es al propio tiempo concretar el término de expiración de la ley de beneficios extraordinarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto de su creación, y establecer una amplia y generosa moratoria fiscal, prólogo de la tensión en que han de entrar los servicios de la Hacienda y los deberes de los contribuyentes al final del período de gracia.

En su virtud dispongo:  
Artículo 1.º El régimen económico establecido por la ley de 29 de diciembre de 1938, cesará para cada Sección del Presupuesto de Gastos del Estado a medida que el Consejo de ministros apruebe los créditos anuales correspondientes a 1940, continuando, entretanto, en vigor.

Los pagos que se realicen desde 1.º de enero de 1940 hasta la entrada en vigor en cada Sección de los créditos anuales que se autoricen para el próximo ejercicio, formarán parte integrante del mismo, compensándose el importe de los mencionados pagos con una reducción de los créditos anuales en función del período en que se hubiere observado el régimen de la ley de 29 de diciembre de 1938.

Artículo 2.º Los créditos anuales para 1940 se fijarán con inclusión de los incrementos de sueldos del personal civil de la Administración de Estado, resultantes

de la aplicación de la siguiente escala:

Jefes de Administración, 17.500 pesetas.  
Jefes de Administración de primera, 14.400  
Idem idem de segunda, 13.200  
Idem idem de tercera, 12.000  
Jefes de Negociado de primera, 9.600.  
Idem idem de segunda, 8.400  
Idem idem de tercera, 7.200.  
Oficiales primeros, 6.000.  
Idem segundos, 5.000.  
Idem terceros, 4.000  
Auxiliares, 3.500.

Los sueldos de Cuerpos o escalas de la Administración civil del Estado que el presente estén fijados en cantidad inferior a 15.000 pesetas anuales no coincidentes con ninguna de las establecidas en la base primera de la ley de 22 de julio de 1918 se aumentarán en una cantidad igual a la incrementada al sueldo inmediatamente inferior de dicha base.

Los sueldos civiles actualmente superiores a 15.000 pesetas e inferiores a 30.000 se elevarán en 2.000 pesetas anuales, no pudiendo exceder en ningún caso de 30.000 pesetas. Los sueldos iguales o superiores en la actualidad a 30.000 pesetas no experimentarán aumento alguno.

Las remuneraciones civiles figuradas en el capítulo primero del artículo primero del Presupuesto de 1935 que no formen parte de escalas o Cuerpos organizados, podrán aumentarse hasta el límite que deriva de las reglas contenidas en los párrafos anteriores en cuanto deban subsistir en dicho artículo y en cuanto así lo aconseje la naturaleza e importancia del trabajo requerido por el servicio, función o empleo remunerado.

Los perceptores de remuneraciones civiles figuradas en el capítulo primero, artículo primero del Presupuesto de 1935, que tengan naturaleza indistinta de sueldo o gratificación, no podrán beneficiarse del aumento si hubieran optado por cobrarlas en concepto de gratificación.

Las gratificaciones, indemnizaciones o cualquiera otra modalidad complementaria del sueldo modulada por éste, seguirán teniendo como determinante los sueldos al 31 de diciembre de 1939.

Se reserva a la Administración el derecho de no transferir en divisas al extranjero los incrementos de sueldos derivados del presente artículo.

Artículo 3.º A medida que el Gobierno apruebe las consignaciones anuales y estructura de presupuesto para 1940 se publicará el correspondiente estado letra A en el Boletín Oficial del Estado y se facilitará por la Intervención General a las ordenaciones de Pagos y a los interventores de los gastos en los Ministerios el por menor del presupuesto autorizado para que sirva de norma al hacer el pedido de consignación mensual y de autorización para expedir e intervenir los mandamientos de pago correspondientes.

Artículo 4.º Se autoriza durante el ejercicio de 1940 el reconocimiento liquidación y cobranza de los impuestos, contribuciones, tasas, producto de monopolios y servicios explotados por la Administración y recursos vigentes en 31 de diciembre de 1939 con las modificaciones que puedan ser acordadas, más los nuevos impuestos o recursos que se creen durante el año. La presente autorización es extensiva a todos los derechos de la Hacienda.

Constituye excepción a lo establecido en el párrafo precedente el contenido del artículo quinto de esta ley.

Mientras no se dispongo lo contrario, seguirá utilizándose para la contabilización de los ingresos la misma estructura que al presente.

Artículo 5.º Como consecuencia del término de la guerra, la vigencia de la ley de 5 de enero de 1939 que creó la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios, cesará al terminar el día 31 de diciembre del presente año.

Los beneficios obtenidos hasta tal momento que a tenor de los preceptos de dicha ley deban considerarse como extraordinarios y someterse al gravamen que la misma establece, continuarán sujetos a la obligación tributaria, cualquiera que sea el

ejercicio de la acción administrativa, por todo el tiempo en que dicha acción se mantenga eficiente conforme a las disposiciones de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911.

A los efectos de prescripción de las cuotas debidas por la contribución excepcional sobre los beneficios extraordinarios, se entenderá que las correspondientes a períodos vencidos en el día de la promulgación de la ley de 5 de enero de 1939 fueron deducidas en dicho día, y las que se originen en períodos económicos cerrados con posterioridad a aquella fecha, se considerarán devengadas en el último día del respectivo período de imposición.

La determinación de la base sujeta a gravamen comprendida en el ejercicio económico en cuyo curso esté inscrita la fecha de 31 de diciembre de 1939, se hará a la presentación de los correspondientes balances y declaraciones juradas, por asignación proporcional del beneficio extraordinario total que de ellos resulte a los respectivos períodos integrados del ejercicio del contribuyente.

Para la imposición del beneficio extraordinario asignado al período corrido entre la fecha de iniciación del ejercicio y la de 31 de diciembre se establecerán los porcentajes de la escala primera del artículo sexto de la ley de 5 de enero de 1939, en relación con el capital reducido, proporcionalmente, a los días que comprenda el indicado período.

El Estado se reserva el derecho de dar efecto retroactivo hasta primero de enero de 1940 a las reformas tributarias que puedan acordarse durante el próximo ejercicio en las contribuciones que gravan negocios industriales o mercantiles.

Artículo 6.º Se concede moratoria fiscal conforme a los siguientes apartados:

a) Las Corporaciones, Sociedades y particulares que, a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial del Estado y antes de fin del próximo mes de marzo, declaren ante las oficinas competentes—no habiéndolo hecho dentro de los plazos reglamentarios—las verdaderas bases impositivas de su riqueza por razón de contribuciones directas, indirectas e impuestos a favor de la Hacienda pública, o las cantidades de que por esos mismos conceptos o por los de rentas y derechos al Estado sean deudores, cualquiera que sea el origen de estos débitos a favor del Estado, quedarán relevados del pago de los recargos, multas, intereses de demora y, en general, de toda responsabilidad fiscal en que estuvieren incurridos.

b) Los mismos beneficios al canjarán a los documentos y declaraciones presentados en las oficinas correspondientes que se encuentren pendientes de liquidación o de pago. Si por hallarse fuera del plazo se les hubiera liquidado alguna penalidad, esta será condonada de oficio, siempre que se hallase pendiente de ser ingresada.

c) En el caso de que los contribuyentes se hallaren sujetos a expedientes de investigación, el Estado condonará automáticamente la pena en que pudiese haber incurrido el contribuyente o deudor, dejando a salvo los derechos de tercero.

d) Igualmente quedarán relevados de recargos, multas e intereses de demora los contribuyentes no sujetos a procedimiento ejecutivo que en el término antes expresado ingresen en el Tesoro las cantidades liquidadas o adeudadas que estuvieren pendientes de pago el día de la publicación de esta ley.

e) Se consideran en período voluntario de cobranza los recibos de las contribuciones e impuestos y los débitos por los cuales se hubiesen certificaciones de descubierto, cualquiera que sea su procedencia, anteriores al primero de enero de 1940.

En los procedimientos iniciados quedarán condonados los recargos del Tesoro y del recaudador, exceptuándose las costas o gastos del procedimiento, que se continuará hasta la traba de los bienes, salvo que la índole de

Jesus Carro.

CAPITOL - TEMPORADA MONUMENTAL!!

HOY Y MAÑANA

Estreno 1940 de la deslumbrante revista que supera en lujo y grandiosidad a los mejores films musicales

Fantuosidad Noche de Estreno Fascinación

Por la belleza expresiva del nuevo cine «Zarah Leander» Los más grandes escenarios que se han construido para un film espectacular... soberbio... radiante de belleza

A las 5 1/2, 7 1/2 y 10 1/2

éstos aconsejare su venta, que será acordado en todo caso por la Delegación de Hacienda.

f) Los contribuyentes cuyos débitos a la Hacienda se hayan hecho efectivos por medio de la adjudicación de fincas antes de la promulgación de esta ley, podrán retraerlos dentro del plazo improrrogable de seis meses, a contar de aquella fecha, si no hubiesen sido ya enajenados, comprendiéndose en el precio del retracto la cantidad en que las fincas se adjudicaron, el importe de la contribución que hubiera correspondido desde la fecha de su adjudicación, limitado a los tres últimos años, y los derechos abonables a la Agencia ejecutiva.

Artículo 7.º La moratoria que por el artículo anterior se otorga a los contribuyentes y deudores a la Hacienda pública no supone fijación de término al estado de suspensión en que se encuentra la cobranza de las contribuciones e impuestos devengados bajo dominio marxista.

Artículo 8.º La moratoria establecida en el artículo sexto de esta ley no afecta a la recaudación ordinaria del primer trimestre de 1940, que se llevará a efecto en los plazos y forma reglamentarios.

Tampoco afecta dicha moratoria a los actos, omisiones o documentos que originen responsabilidad y se produzcan u otorguen durante el primer trimestre de 1940.

Artículo 9.º Las iglesias, Mitras, Cabildos eclesiásticos, Congregaciones y Asociaciones religiosas, todas ellas pertenecientes a la Religión Católica que, dentro del plazo de tres meses, contados desde el día primero de enero de 1940 otorguen y presenten a la liquidación del impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes los documentos en que se reconozca la propiedad a favor de los mismos de cualquier clase de bienes que figurarán a nombre de persona interpuesta, quedarán exentos del pago correspondiente de dicho impuesto, siempre que justifiquen en forma adecuada su dominio anterior o su quietud y pacífica posesión, y que la persona o entidad que verifique la devolución sea la propia interpuesta o quien traiga causa de ella.

Artículo 10. Las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y demás personas jurídicas sujetas al pago del impuesto sobre los bienes de las mismas, regulado en la ley de 11 de marzo de 1932, que declaren dentro del plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente ley, los bienes a ellas pertenecientes a los efectos de su liquidación por tal impuesto les serán liquidadas solamente, sin cargos ni multas, las cuotas correspondientes al año 1940 y al de 1939, si ya no la hubieran hecho efectiva, salvo que la adquisición de tales bienes sea posterior a 1.º de enero de 1939, en cuyo caso solamente se liquidará la cuota que reglamentariamente corresponda.

Artículo 11. Se autoriza al ministro de Hacienda para dictar las disposiciones convenientes a la ejecución de lo dispuesto en los artículos anteriores, que entrarán en vigor el primero de enero de 1940.

Así lo dispongo por la presente ley, dada en Madrid a 30 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

De interés para los propietarios de camiones y camionetas

Anoche se facilitó a los periodistas en el Gobierno civil la siguiente información:

En virtud de órdenes recibidas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los propietarios de camiones y camionetas, para que éstos puedan circular dentro o fuera de la provincia, deberán cumplir sus propietarios las siguientes instrucciones:

Primero.—Provistos del correspondiente carnet del coche, que deberá solicitarse de mi autoridad y le será expedido en las

oficinas de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes —Cantón Grande número 14, primero— abonando por este concepto la cantidad de cinco pesetas en el momento de extender el mismo.

Segundo.— Asimismo adquirirán una tarjeta de circulación en las oficinas antes indicadas, abonando por ello una peseta.

Tercero.— Para poder circular libremente, es preciso llevar el carnet y tarjeta mencionados durante el viaje, no siendo suficiente la presentación de uno solo de los documentos.

Cuarto.— Antes del día 10 de cada mes, es indispensable la revisión de tarjeta en las dependencias de la Delegación de Abastecimientos y Transportes, acompañando un sello móvil de 0 25 pesetas.

Quinto.— Cada transportista irá provisto de un talonario de hojas correspondientes al modelo A), en cuya hoja correspondiente hará constar todos los datos que en la misma se consignan antes de salir a ruta, para poder presentarlos a los motoristas de carreteras o cualquiera otra autoridad que se lo exija.

Sexto.— Los días 15 y últimos de cada mes, presentarán en las oficinas de Abastecimientos y por duplicado, una relación de los transportes efectuados durante dicha quincena, en la forma indicada en el modelo B), juntamente con los originales del modelo A) durante igual período de tiempo.

Estos modelos A) y B), podrán adquirirse únicamente en la oficina antes mencionada.

Séptimo.— A partir del próximo día 10, los propietarios de los camiones y camionetas, que circulen sin los referidos requisitos, serán sancionados con multa de 25 a 100 pesetas la primera vez y con 100 a 1.000 en caso de reincidencia.

Los residentes fuera de la capital ante la imposibilidad de cumplir lo que se ordena en el plazo marcado, lo solicitarán dentro del mismo, por mediación de los alcaldes—Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de su respectivo Ayuntamiento—quienes remitirán todos los datos a esta Delegación Provincial y envío de los derechos que se mencionan por giro postal.

Lo que hago público para conocimiento de los propietarios de dichos vehículos, recomendando, a las autoridades a mis órdenes, la más estrecha vigilancia para el cumplimiento de lo ordenado.

La Coruña, 3 de enero de 1940.

El Gobernador civil jefe de los servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, Emilio de Aspe y Vaamonde.

Acontecimientos en el Principal

«La adorable enemiga»

He aquí una película cuyo título nos da como un anticipo de su encantadora sinopsis. Film de guerra y amor, de delicia y de intriga, revive sobre la pantalla los motivos más gratos del cine. Aventuras de amor enlazadas a episodios de guerra. Breves idilios y sentimentales lances, en torno a un caudante y apasionado asunto, hasta ahora inédito en el cine moderno.

Merlie Oberon, la encantadora estrella, con Brian Aherne el admirable galán de «Yo vivo mi vida»; Karen Morley y otros astros de prestigio componen el reparto de este film excepcional, realizado por Artistas Unidos y totalmente hablado en español, que mañana viernes y en funciones de gala estrenará la pantalla Western Electric del Principal.

El público tendrá una ocasión más de ver reiterado hasta la evidencia el tema de la Empresa del Principal, selección en todo, en programas, en aparato en ambiente, en fin, en todas las modalidades que constituyen este espectáculo moderno y ingularísimo de cine, sin el cual ya ninguna persona moderna puede vivir. La adorable enemiga, es

una muestra más de ese valor ponderativo de las selecciones de la Empresa de nuestro primer Coliseo siempre consciente y atenta de sus direcciones artísticas, no lo olvide y vaya mañana viernes de gala al estreno de «La adorable enemiga».

NOTICIAS

Ha sido pedida la mano de la distinguida y bella señorita Elvira García Buela y Salgado, licenciada en Farmacia, hija del médico e inspector general de Higiene pecuaria, don José García Buela, para el joven doctor en Medicina y especialista en Oftalmología, don Domingo Pérez Rodríguez.

Hicieron la petición los hermanos del novio don Cecilio Núñez Millán, apoderado del Banco Hispano Americano en Madrid y su distinguida esposa doña Lina Pérez.

Entre los novios se cruzaron los regalos de rigor. La boda se celebrará en la primavera próxima.

A proseguir sus estudios, salió de Coruña para Valladolid, don Emilio Aspe Montoya, hijo del gobernador civil.

ña, Guipúzcoa, Logroño, Lugo, Orense, Oviado, Pontevedra, Santander y Vizcaya, siendo su capital Santander.

Segunda región: Albacete, Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Granada, Guadalajara, Lérida, Murcia, Tarragona, Teruel y Valencia, con la capital en Murcia.

Tercera región: Avila, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Huesca, Jaén, Madrid, Málaga, Palencia, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid y Zaragoza, siendo su capital Madrid.

Cuarta región: Badajoz, Cádiz, Cáceres, Huelva, Las Palmas, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Zamora con la capital en Huelva.

Murió en el Manicomio de Conjo, Cándida Pérez Labarta, de 71 años, soltera, natural de Padrón.

Se ordenó el cese de Antonio Luna García en el cargo de delegado de Educación provincial en Madrid, y nombramiento de Salvador Lizarrague Navas para sustituirle.

Entre las diez y once de la mañana del día primero del mes actual, un hombre que transitaba por la carretera que de Cortegada-Orense conduce a Filgueira al pasar por el puente de esta última citada villa, se arrojó desde el río Miño desapareciendo rápidamente en el agua.

Se supone que el presunto suicida sea el vecino de Valonga (Cortegada), Manuel Alvarez Senra, de 60 años de edad.

Hicieron hoy en el Registro Civil las inscripciones nupciales de Jesús Otero García y Manuel Fernández Pereira.

Confeccionado por la Junta Especial Repartidora el repartimiento para la exacción de las cuotas individuales por arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, carnes, volatería y caza menor, correspondiente al ejercicio económico de 1939, con que han de contribuir

al domicilio de la familia y hoy recibió sepultura en el cementerio.

El sábado, fiesta de la Epifanía, a las nueve de la mañana, comenzará en la iglesia de San Francisco, la Misa solemne, ejecutándose por la «Schola» del convento de la Ravanello a tres voces iguales. Los ejercicios pertinentes principian a las cinco, predicando en ellos sobre el misterio del día el P. Alfonso Rodríguez. Se cantará después la antifona «Viderunt omnes terrae» a cuatro voces iguales del P. Iruarizaga y el «Genitori» a cuatro voces mixtas de Palestrina, dándose al fin la bendición con el Santísimo.

Extinguió su vida en la barriada de Vista Alegre, Pilar Pérez Balino, viuda, de 80 años.

Mañana, como primer viernes, se celebrarán en el Pilar cultos al Sagrado Corazón de Jesús. A las ocho y media Misa de Comunión y a las seis de la tarde los ejercicios con exposición de Su Divina Majestad.

El sábado tendrá la Asociación del Pilar los cultos mensuales. A las ocho y media Misa de Comunión y a las seis de la tarde los ejercicios. Estos cultos son aplicados por la socia difunta doña Pilar Sueiro Nieto.

Las señoras de la Corte de Honor tendrán la hora de vela a la Santísima Virgen.

Le ha sido concedida la Medalla de la Campaña, por los servicios prestados a la Patria, al sacerdote de esta ciudad, don Paulino Pedret Casado.

El ministro de la Gobernación ha participado telegráficamente al Gobierno Civil que desde el día 1 de enero corriente queda suprimido el uso en las comunicaciones oficiales de la frase «Año de la Victoria».

El día 10 del actual y a la hora de siete de la tarde, darán comienzo en la Facultad de Medici-

se Gruero Dobarro, de Neda, 50 a cada uno por tener abierto su establecimiento de bebidas a deshora.

A Ramón Carollo Vigo y Juan Beiras Pedrouso, de Santiago, 25 a cada uno por usar el aguilón prohibido.

A Juan Salvado Mariño y Severino Neira Barreiro, vecinos de Enfesta, 25 a cada uno, por igual motivo que los anteriores.

A Alfonso Rodríguez Medina, de Betanzos, 25 pesetas por idem idem.

En el Cuarto de Socorro del Gran Hospital el médico de guardia prestó asistencia facultativa a los siguientes heridos:

Manuel Martínez Lorenzo, de 59 años, casado, de Vidán, fractura de la pierna izquierda, efecto de una caída casual.

Dorinda Sánchez Mosquera, de 29 años, soltera, de una herida inciso cortante en el labio superior, que se causó en accidente casual.

La recaudación habida por los distintos conceptos cobrados en fieltos, durante el mes de diciembre de 1938, fué de 98 347 86 pesetas.

La recaudación obtenida por los mismos conceptos en el mes de diciembre de 1939, fué de 113.610'45, con un aumento de 15.262'59 pesetas.

La recaudación habida por los conceptos anteriores en el ejercicio de 1938, fué de 1.074.074'12 pesetas.

La recaudación obtenida por los propios conceptos durante el ejercicio de 1939, de 1.209.850'44, con un aumento de 135 776 32.

En el día de ayer, en la iglesia conventual de la Compañía de María, se celebró una Misa por el alma del fundador de la Falange local, camarada Víctor Muñoz.

Al acto asistieron las jerarquías del Movimiento, Organizaciones Juveniles y numeroso público. Ofició el Reverendo Padre Prieto, de la Compañía de Jesús, que pronunció unas breves palabras de exaltación del finado, teniendo frases de tanta belleza como la de «una lágrima se evapora, pero una oración sube al Cielo». Daban guardia de honor en el presbiterio: la escuadra de gastadores de la Organización Juvenil y las banderas Nacional y del Movimiento.

Al finalizar el acto, por el jefe local de Falange, camarada Juan Daporta, se dieron los gritos de rigor, siendo contestados unánimemente por los circunstantes, brazo en alto: ¡Presente!

En la sesión celebrada ayer por la Comisión Gestora provincial de Pontevedra se dio cuenta de una instancia presentada por don Juan Roure Macaruya, interesando se le designe capellán del Hospital.

Se acuerda no puede accederse a lo solicitado por estar ya prevista la paza a propuesta del excelentísimo señor Arzobispo de Santiago, doctor don Tomás Muñoz de Pablos.

Regresó de Madrid el general jefe de la Octava Región, don Eugenio Espinosa de los Monteros y Bermejillo, haciéndose nuevamente cargo del mando de la Región y del Cuerpo de Ejército de Galicia, cesando en ello el general jefe de la División 81, don Heli Rolando de Tella y Cantos, que accidentalmente lo ha desempeñado e igualmente en el despacho el coronel inspector general de los servicios y Movilización, don Manuel Canella Tapia.

Camarada Victor Muñoz ¡PRESENTE!

Por iniciativa de la Sección de Fiechas de Organizaciones Juveniles, se ha celebrado ayer en esta ciudad una Misa solemne por el eterno descanso del que fué fundador de la Falange Local, camarada Víctor Muñoz, traído a ra y vilmente asesinado en Madrid por las hordas marxistas.

Un elemental deber de camaradería y de justicia nos mueve a dedicarle este breve y sentido artículo necrológico, como recuerdo a su memoria. No vamos a trazar hoy una semblanza de este gran camarada que dió su vida por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista. Tampoco hemos de hacer historia de la labor desarrollada en

PRINCIPAL - LA PANTALLA DE LAS OBRAS MAESTRAS. ESTRENARÁ MAÑANA VIERNES EN FUNCIONES DE GALA esta magnífica y original superproducción moderna HABLADA EN ESPAÑOL. Un tema a la vez inquietante y delicioso, realizado con perfección técnica y esplendor. Una dramática e interesante sucesión de lances netamente cinematográficos realizados por una interpretación magnífica.



Un sujeto intentó penetrar, ayer de madrugada, en unos almacenes de carbones, existentes en la calle del Sol de Coruña.

Cuando operaba en el tejado se rompió la claraboya en que se apoyaba y el individuo cayó dentro del almacén.

El propietario del local, al abrirlo, ayer a las ocho y media de la mañana, vió tendido en el suelo al mencionado sujeto y tuvo que recogerlo, conduciéndole a la Casa de Socorro, para que allí se le prestara asistencia médica de las heridas que sufriera en la caída.

Se llama el caco, José Fuentes Carro, de 29 años de edad.

Al ser recogido en el almacén, se le ocupó una palanqueta, gan'zúa y otros útiles de que iba provisto para el robo.

En la Oficina de la Policía Urbana se halla a disposición de su legítimo dueño, un billettero con una cantidad de dinero, encontrado en la vía pública.

Fallecieron en el Gran Hospital:

José Blanco Seoane, de 66 años, viudo, de Mesia, y Pedro Lagares Paz, de 88, también viudo, de Bolmorte.

Una disposición del Ministerio de Hacienda modifica las reglas que forman las Inspecciones técnicas de la tributación minera en la siguiente forma:

Primera región: Burgos, Coru-

los productores, consumidores y expendedores de la zona libre o no fiscalizada (extrarradio), que'da expuesto dicho repartimiento al público en el Negociado de Hacienda de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, pudiendo los interesados en dicho período, presentar al Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, ya respecto a las cuotas asignadas, ya en cuanto a inclusiones o exclusiones de otros vecinos. Finalizado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna, quedando no obstante expedito a todos el derecho de entablar las acciones de que se juzguen asistidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir a los interesados que el plazo para formular reclamaciones termina el día 19 del corriente mes de enero.

Comerciantes, industriales, comprad sellos de «Auxilio de Invierno», ponédlos en vuestras facturas y en vuestros artículos. Ayudad a la magna obra de «Auxilio Social».

A las nueve de la mañana de ayer falleció en el Hospital de Coruña, Luis Iglesia Sánchez, a consecuencia de un agudo ataque de alcoholismo, producido el día 1 del corriente mes, cuando por una apuesta con unos amigos suyos se bebió una botella completa de coñac.

El cadáver fué trasladado ayer

na, los ejercicios de prueba de suficiencia para la provisión de las plazas de alumnos internos.

Comenzarán los ejercicios por la de Anatomía y seguirán luego las de Histología, Fisiología, Farmacología y Clínicas.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes que las hayan solicitado.

Relación de sanciones impuestas ayer por el señor gobernador civil:

A Francisca Pereira Sabin, de Cabañas, multa de 250 pesetas, por no guardar el respeto y consideración debidos a los agentes de la Autoridad.

A Marino Puentes López y Manuel Montero Corral, de Fene, 50 a cada uno, por embriaguez y escándalo.

A Baltasar Díaz Rey y Silvestre Díaz Balado, de Neda, 25 a cada uno, por el mismo motivo que los anteriores.

A Juan Fernández Pouso y Jo-

ADMIRE USTED en el Comercio de Don Esteban Ceinos, los bonitos regalos con que la Empresa de Capitol obsequiará a los asistentes a las funciones del día de Reyes.

pro de la Causa por el camarada Victor Muñoz, secundado por una mujer inteligente y de temerario heroísmo, unida a él por el doble lazo del matrimonio, y por la comunidad de ideales que ambos profesan y defendieron con entereza y tesón admirables.

Nuestro estilo es sobrio, parco en elogios, pero el camarada Victor Muñoz, mártir de la Falange, bien merece el tributo de devoción que hoy le rinde la Falange de Santiago, que él creó, organizó y encauzó, infundiendo vida y carácter.

El camarada Victor Muñoz supo afrontar con gallardía y decisión todas las vicisitudes inherentes a una lucha desigual con todos los enemigos de la Patria, que no lograron abatir a este recio ejemplar de español ciego por ciegos, digno descendiente de aquellos capitanes de gestas heroicas que tanto influyeron en la formación del viejo Imperio que ahorramos con nostalgia.

A la mujer de sangre germana, nacionalizada en nuestra Patria, que con él compartió tanto sin sabores y amarguras, y que hoy comparte con nosotros las no pocas penosas tareas de la paz, sírvale de consuelo a su tribulación la esperanza de que su sacrificio y el de todos los caídos por la Revolución Nacional Sindicalista, no será estéril.

Camarada Victor Muñoz ¡Presente!

Central Nacional Sindicalista

Nota de la Delegación de Trabajo

En esta Delegación de Trabajo se ha recibido de la Superioridad el siguiente telegrama:

Festividades días 25 y 1.º año se considerarán abonables sin recuperación horas para trabajadores fijos, entendiéndose por tales aquellos cuyo contrato haya venido rigiendo un mes anterior. En todos los casos el importe jornal estos días será descomponible gratificaciones Navidad si existieren. — El Delegado Provincial de Trabajo

Lo que publicamos para conocimiento y efectos. — El Delegado Sindical Comarcal.

CUPON DE CIEGOS

En el sorteo correspondiente al día de ayer, resultó premiado el número 615, vendido en Santiago,

Los arbitrios municipales

- Recaudado el día 2 Central, 66 00 pesetas Matadero, 1 637 80 Corrales, 26 85 Camino Nuevo, 75 05 Cocheros, 100 00 Hórreo, 36 60 San, 32 05 San Pedro, 53 60 San Cayetano, 23 85 Vista Alegre, 33 30 Tallas, 5 40 Carner, 10 30 San Lorenzo, 18 40 Plaza Mercado, 18 65 edificio, 397 70 A cuenta casillas de la Plaza en diciembre, 250 00 Suma, 2 785 25

Reconocimiento sanitario

Central, 00 pesetas Matadero, 94 00 —Antes que día 1, se recaudaron: por consumo, 1 616 55 pesetas y por sanitarios, 45 55 Recaudación total, 4 546 80

CASA PARTICULAR en Santiago, admitiría señoritas.—Razón en la Administración de este diario.

DESEO ALQUILAR dos habitaciones, con derecho a cocina, preferido calle céntrica.—Razón en Virgen de la Cerca, 23, 2.º

MECANÓGRAFO muy práctico en trabajos comerciales se ofrece, fijo o por horas.—Informarán en la Administración de este periódico.

Sanatorio de la Merced
MEDICINA — CIRUGÍA — ESPECIALIDADES
DIRECTORES
JOSÉ M. BALLESTEROS JOSÉ ROJO MOREIRA JULIO FERNÁNDEZ
Instalado con todos los adelantos y perfeccionamientos modernos, y regido por las Hermanas Mercedarias de la Caridad. Cooperación de reputados especialistas.
Hórreo, 53 Teléfono 1341

El mejor regalo para San Manuel y Reyes es una ESTILOGRAFICA, pero no una ESTILOGRAFICA cualquiera. Solamente una ESTILOGRAFICA adquirida en EL SOL PAPELERIA, proporciona siempre satisfacción.

No lo olvide. «El Sol, Papelería» es la Casa de las mejores Estilografías.

ENRIQUETA SILVA DE GUTIERREZ, Profesora en Partos, con Matrícula de Honor por libre. Practicante en Medicina y Cirugía, Masajes, lavados e inyecciones. Asistencia dentro y fuera de la población.—Rúa del Villar, 73, 2.º. Teléfono 1.485.

IMPORTANTE INDUSTRIA VIGUESA desea zapateros de primera y aparadoras. Condiciones escribir M. I. Capitán Cortés 8-1.º; sueldos de 15 a 20 pts. diarias y 6 a 10 respectivamente.

SE VENDE SOLAR en la Corredera del Hórreo número 2. Darán razón en el número 4.

SE DESEA adquirir en arriendo bajo que sea propio para comercio que esté bien situado. Para informes en la Administración de este periódico.

CLÍNICA DEL DR. MERINO. Enfermedades de la Piel, Venéreas. Vias urinarias. Preguntoiro, 6, 2.º.—Teléfono 1238.

De once a una y de cuatro a seis.

INGLÉS, QUÍMICA, BACHILLERATO, por ex alumno Escuela Ingenieros Químicos de Pensylvania. Razón en la calle del Franco, 16.

SE ARRIENDA el bajo de la casa número 4 de la Conga, propio para oficina. Darán razón en la Rúa del Villar número 68, 1.º

BUJÁN: CIRUJANO-CALLISTA.—Consulta: de once a dos y de cuatro a seis. Festivos a la mañana. RUA DEL VILLAR, 68, PRAL.

La casa-palacio, número 13 del Hospitalillo, que fué de los señores Condes de Turnes, se vende. De su precio y condiciones informarán los señores testamentarios.

Venta de solar A voluntad de sus dueños se vende el solar del número 24 de la calle de Piteles de esta ciudad. Del precio y condiciones informarán en el número 15 de la misma calle y en La Estradense, Hórreo 17.

Consultorio Médico-Quirúrgico D. MARTINEZ MORAN Se trasladó de Casas Reales a Cardenal Payá, 18-2.º (Antiguo Hotel Suizo).

Se alquila una casa en los alrededores de Santiago, con amplia huerta cerrada.—Para informes dirigirse a la Administración de este periódico.

Venta de una casa en Rojos Se vende la casa número 33 del lugar de Rojos, más un bajo al lado, con huerta de tres ferrados y medio de sembradura, en la misma carretera. Darán razón: en Rojos, Balbina Rey Vilouta, y en Santiago, Calderería, 54 y 56, bajo.

SE VENDE la casa núm. 17 de la calle de los Lagartos. Tiene huerta y una finca en los Concheiros. Razón: Belvis, 7, 1.º, de once a una y de siete a ocho.

ULTIMAS NOTICIAS

Su Excelencia el Generalísimo Recibe una extensa audiencia militar y civil

Madrid—Su Excelencia el Jefe del Estado recibió esta mañana a una extensa audiencia militar, figurando en la misma varios generales y el inspector de Sanidad señor Gómez Ulla.

En la audiencia civil recibió el Caudillo al señor marqués de Luca de Teba, duque del Infantado, señor Casal, primer teniente a calde del Ayuntamiento madrileño, al subsecretario del Ministerio del Trabajo, rector de la Universidad Central don Pio Zabala León y el decano de la Facultad de Ciencias de Madrid.

Disposiciones oficiales "En el Boletín Oficial"

Madrid—El Boletín Oficial del Estado publica hoy, entre otras, las siguientes disposiciones: De Educación Nacional.—Disponiendo cauzen baja definitiva del escalafón, los funcionarios del Instituto de Reeducación que se citan.

Oiden concediendo exámenes extraordinarios en el mes de enero en las Escuelas Elementales del Trabajo. Relación de obras de texto con destino a la enseñanza secundaria.

Por los maestros Caídos

Madrid—Los asambleistas de la VIII Asamblea de Educación Nacional que se viene celebrando en Madrid, asistieron esta mañana a unos funerales en la iglesia de San Benito en sufragio de los maestros nacionales caídos durante la guerra.

Fallecimiento del Obispo de Palencia

Madrid—A primeras horas de la tarde de hoy dejó de existir en

Quando su estómago funciona mal... no tome productos que tengan sustancias que puedan ser peligrosas. Recurra siempre a los que se usan para ancianos y niños de pecho. En los casos de acidez y dolor de estómago es maravilloso el DIGESTÓNICO del Dr. Vicente VENTA EN FARMACIAS

AGENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL "Organización" Rúa del Villar, 76.—Teléfono 1340
Certificados: De penales, planos, buena conducta y otros análogos se obtienen rápidamente.
Instancias: Se formulan peticiones y reclamaciones para toda clase de Centros y dependencias.
Carnets: Para conductor se gestionan prontamente de la Jefatura de Obras públicas.
Tributos: Altas y Bajas de Contribución y Patente.
Créditos: Nos encargamos de gestionar el cobro de créditos atrasados.
Contabilidades: Se llevan contabilidades por nuevo sistema para pequeñas industrias.
Administraciones: De fincas rústicas y urbanas por precios módicos.
Representaciones: Se admiten representaciones de todo orden.
Abonos: Tenemos establecido un sistema de abonados para los asuntos a que esta Agencia se dedica mediante cuota mensual.
Prontitud.—Garantía en todos los servicios.

el Sanatorio de Rosario el Obispo de Palencia, quien desde hace unos meses se encontraba enfermo.

Sobre la situación de España El "Daily Telegraph"

London.—El periódico londinense, Daily Telegraph publica un interesante artículo de su correspondiente en España dando cuenta de la situación económica de España después de la guerra.

Elogiando grandemente al Caudillo que viene moldeando con tanto acierto una España nueva y termina diciendo que no se tardará mucho tiempo en que España recobre el esplendor de Imperio que le corresponde en la Historia.

Elogiando el discurso Del Caudillo

Roma.—Todos los periódicos italianos reproducen los principales párrafos del discurso que el Generalísimo pronunció con motivo del Año Nuevo.

Comunicados de guerra Sin novedad

París.—Comunicado de guerra facilitado por el Alto Mando del Ejército francés: Sin novedad durante la pasada noche.

El parte ruso

Moscú.—El parte de guerra soviético dice que no se han registrado novedades dignas de mención.

El Comunicado finlandés Actividad de la Artillería

Helsinki.—El parte de guerra finlandés da cuenta de que hubo gran actividad artillera en el sector de Carelia, donde el enemigo se lanzó a un nuevo ataque, siendo rechazado enérgicamente, causándosele gran número de bajas y perdiendo bastante material.

Se les inutilizaron dos tanques y varios carros de asalto que tuvieron que abandonar en el campo de operaciones.

Voluntarios A Finlandia

Oslo.—En la próxima semana marcharán los 100 primeros voluntarios noruegos que lucharán al lado de los finlandeses.

Fallecimiento del Obispo De la Habana

La Habana.—Victima de un ataque cardíaco, falleció a los 75 años el Obispo de la Habana.

CARBONES

GALLETAS y COK para cocinas. ANTRACITAS para calefacciones. ORUJO para braseros. SA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Pedidos a: SUAREZ Y COMPAÑIA (S. A.) Carrera del Condé número 18 Teléfonos 1214 y 1714 y en PLANCHADOR Tras Salomé, 5

Venta

Se hace de la casa número 30 de la calle del Hórreo, hoy General Franco; tiene de fondo 46 metros. Informa Güimil, Rúa del Villar número 80 Teléfono 1625.

En 72 horas

Se obtienen certificados de Penales, para oposiciones, licencias de caza y carnet, de conductores, y se formulan reclamaciones de cédulas personales y otras. Precio módico. NUEVO CENTRO, Campo del Gayo, 13, bajo.

Clinica de M. REY BUSTO

EX PROFESOR AYUDANTE DE CLASES PRÁCTICAS DE PATOLOGÍA MÉDICA MEDICINA INTERNA GENERAL Especialidad Digestivo: (Estómago, Intestino, Hígado, etc.) Nutrición: (Diabetes, Gota, Obesidad, Delgadez, etc.) Reumatismos y Sangre. Consulta de diez a doce y de cuatro a seis.—RUA DEL VILLAR NUM. 57. SANTIAGO. TELÉFONOS: CLÍNICA, 1647. DOMICILIO, 1022

COÑAC "FERRARO"

Pídale Vd. en Cafés y Bares. Representante en Santiago. Severino Facorro.

VENTA

Se hace de una casa, radicante en la calle de la Senra, compuesta de un bajo industrial, con su huerta unida, dos pisos altos y bohardillado, con instalación moderna, completa.

Para informes: GUMIL, Rúa del Villar, 80. Telf. 1625. Santiago.

VENTA

Se vende la casa número 13 de la calle de la Enseñanza, con huerta y caseta unida, que da al Pejigo de Abajo.

Del precio y condiciones informará el Procurador de la Cámara de la Propiedad D. Ramón Díaz Varela.

J. Pardo Bedía

MEDICO-OCULISTA PROF. AYUDANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Ex-becario de la Clínica Oftalmológica de la Facultad de Medicina de Madrid. Consulta de diez a una y de tres a seis. Plaza del Instituto, 14-1.º

CIRUGIA ESPECIAL DE BOCA

Labios leporinos, fisuras palatinas, maxilares, etc. Dr. Sánchez Harguindey DENTISTA del Estado y Provincial por oposición. Huérfanas, 21. Teléf. 1716 SANTIAGO

Andrés Sánchez B. Adanza ABOGADO MONTERO RIOS, 17, 2.º SANTIAGO

GRAN TINTORERIA ESPAÑA

Supera en perfección. Supera en rapidez. Supera en precios reducidos. Supera en todo.

Sanatorio Neuropático

DEL DR. LOIS ASOREY (Antes Sanatorio Bacariza) Especialista en enfermedades nerviosas y mentales De la Beneficencia municipal de Madrid, por oposición
Enfermedades nerviosas. Curas de reposo y de aislamiento. Instalaciones de Electroterapia (corrientes galvánicas, farádicas, alta frecuencia, baños eléctricos), masajes, hidroterapia, luz ultravioleta, diatermia, etc. Vida de familia, con hermoso y amplio parque de recreo para los enfermos. Calefacción central. Servicio de agua caliente y fría, en las habitaciones. Para informes dirigirse al Director del Establecimiento o al Médico interno.
Santiago de Compostela RAMIREZ, 3 :: Teléfono 1541

Non o número tres.  
 Posto de doce a dúas.  
 ▲ noite vai xirando lentamente  
 movida  
 —bombo de lotería—  
 pol-o manubrio da miña impaciencia,  
 ao redor do eixo  
 da frauta de un sapo.  
 Na escuridade brila

sobre o meu mosquetón  
 a escultura de unha chama xiada.  
 As estrelas das miñas esporas  
 dialogan coas estrelas do ceo.  
 Miña noiva sentada está na lúa.  
 Entreterime en enxergar estrelas  
 pra facer un colar pra ela.  
 ¿Qué arcanxo fará guardia hoxe no ceo?  
 Un sistema de galos,

GUARDIA CON SONO  
 pra orientar cara o porto do abreute  
 a noite  
 combinan os seus faros.  
 A lúa é un mosteiro de almas  
 e, aos tanxidos dos grilos,  
 vai tomar ela o veu.  
 ¿E aquela nena loira que eu soñaba

que me fixera amarte e coñecerte  
 na túa infancia ausente?  
 ¿E aquela nena loira que me permitiría  
 quererte e terte  
 en xuventude e infancia?  
 A linterna de un galo  
 devólve-me o mundo.  
 Uniforme, consigna,  
 soidade, cansancio.

A noite vai xirando  
 —bombo de lotería—  
 e o manubrio do tempo  
 estrae a bola do relevo.  
 As dúas chegan somnolentas,  
 guiadas pol-o cabo,  
 aos fros do compañeiro número catro  
 Ricardo CARBALLO CALERO.



A VISO

En la Imprenta de este periódico se reciben esquelas de defunción y de aniversario, lo mismo que anuncios de sufragios hasta las seis de la tarde.

Sanatorio Quirúrgico de San Lorenzo

EN Santiago de Galicia

DIRECTORES: LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Fernando Alsina y Dr. Antonio M. de la Riva.

Teléfonos: Dr. de la Riva, 1.424  
 Dr. Alsina, 1.125  
 Sanatorio, 1.005.



lavante maravilloso

para volver los vestidos blancos a su color primitivo a los quince días de usarse con la solución diaria con el Agua Colónica «LA OMBELIA». Su acción es debida al oxígeno del aire, por lo que constituye una novedad en la industria. Venta todas partes.



Librerías PORTO

Cervantes, 12

Rúa del Villar, 16

Teléfono 1.123

Teléfono 1.123

Apartado de Correos #

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Novedades

- Exclusiva de libros de texto para las distintas Facultades y Escuelas Especiales;
- Obras de consulta, recreativas, literarias y científicas.
- Especialidad en material pedagógico moderno.
- La Casa más especializada en suministros para nuevas creaciones escolares.
- Obras Litúrgicas, Morales y Místicas.

El mejor Purgante Antico de

CARABANA

Demurrativas Antibiliosas Antiherpéticas

Jabón de sales de Carabana

MEDICINAL Y DE USO GENERAL. EL MEJOR PARA LOS ENFERMOS DE LA CIUDAD

PREVIA posesión. D.O. de 1925. Posibles. Calle de E. Villar, 12. Santiago de Compostela. Farmacias y Droguerías